



RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS No. 098 -2017-MPJB

Jorge Basadre, **15** AGO 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO No. 00370-2016

Que, mediante Orden de Compra - Guía de Internamiento No. 00370 de fecha 12 de Mayo del 2016 se adquirió de Representaciones y Servicios La Solución EIRL una serie de bienes (en número de 12) que se detallan en dicho documento, para Equipo Mecánico por el importe de S/ 2,369.50 (Dos mil trescientos sesenta y nueve con 50/100 Soles), estableciéndose un plazo de entrega de 03 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, debiendo de ser entregado en Almacén Central MPJB; fijándose una fórmula de penalidad por incumplimiento del servicio.

Que, con fecha 12 de Mayo del 2016 la encargada del área de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística Lic. Silvia A. Chávez Toledo ha realizado la notificación de la Orden de Compra a la persona con email o correo electrónico anelijam1@hotmail.com.

Que, de la Orden de Compra y/o Guía de Internamiento No. 00370 se aprecia en la parte inferior el sello de post firma y firma del Sr. Harry W. Maquera Cosio como Jefe de Almacén Central en el que se indica como fecha de ingreso de dichos bienes el día 13 de Mayo del 2016; situación que se confirma con el Informe No. 0610-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB elaborado por el Sr. Harry W. Maquera Cosio.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 575-2012-A/MPJB se aprobó la Directiva No. 004-2012-A/MPJB denominada "Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios iguales o inferiores a tres Unidades Impositivas Tributarias", en el cual se estableció en el literal b) del numeral 7.6. que para el caso de bienes sofisticados, bastara con la firma de conformidad del usuario, pos firma y fecha suscrito en la Orden de Compra; situación que se ha dado cumplimiento pues en la Orden de Compra No. 000370 aparece en la parte inferior derecha la post firma y firma del Ing. Isaac Espilco Huamaní de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado.

ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO No. 000246-2016

Con fecha 06 de Abril del 2016 se emitió la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 00246 a favor de Soluciones Alfa Sociedad Anónima Cerrada por la adquisición de varios bienes (en número de 09) de aseo y limpieza para el Albergue Municipal por un costo de S/ 1.074.00 (Un mil setenta y cuatro con 00/100 Soles), un plazo de entrega de 02 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, siendo el lugar de entrega el Almacén Central de la MPJB, señalándose una penalidad por incumplimiento del servicio.





Que, con fecha 07 de Abril del 2016 el área de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística ha efectuado la notificación de la Orden de Copra Guía de Internamiento No. 00246 a Soluciones Alfa.

Que, conforme lo señalado por el Informe No. 427-2017-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por el Responsable del Almacén Central Sr. Harry W. Maquera Cosio, indica que el proveedor hizo entrega de los útiles de limpieza el día 11 de Abril del 2016.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 575-2012-A/MPJB se aprobó la Directiva No. 004-2012-A/MPJB denominada "Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios iguales o inferiores a tres Unidades Impositivas Tributarias", en el cual se estableció en el literal b) del numeral 7.6. que para el caso de bienes sofisticados, bastara con la firma de conformidad del usuario, pos firma y fecha suscrito en la Orden de Compra; situación que se ha dado cumplimiento pues en la Orden de Compra No. 000246 aparece en la parte inferior derecha la post firma y firma del Sr. Guido Lévano del Albergue Municipal.

ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO No. 000484-2016

Que, mediante Orden de Compra - Guía de Internamiento No. 00484 de fecha 06 de Junio del 2016 se adquirió de Representaciones y Servicios La Solución EIRL una serie de bienes (en número de 10) que se detallan en dicho documento, para el Albergue Municipal por el importe de S/ 1,290.00 (Un mil doscientos noventa con 00/100 Soles), estableciéndose un plazo de entrega de 02 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, debiendo de ser entregado en Almacén Central MPJB; fijándose una fórmula de penalidad por incumplimiento del servicio.

Que, con fecha 06 de Junio del 2016 la encargada del área de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística Lic. Silvia A. Chávez Toledo ha realizado la notificación de la Orden de Compra a servicios soluciones alfa <servicios_solucionesalfa@hotmail.com>.

Que, con Informe No. 742-2016-OAC-SGL-GAF-GAM-A/MPJB el Sr. Harry W. Maquera Cosio da la conformidad de recepciones de bienes de la O/C No. 484 efectuado el día 08 de Junio del 2016.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 575-2012-A/MPJB se aprobó la Directiva No. 004-2012-A/MPJB denominada "Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios iguales o inferiores a tres Unidades Impositivas Tributarias", en el cual se estableció en el literal b) del numeral 7.6. que para el caso de bienes sofisticados, bastara con la firma de conformidad del usuario, pos firma y fecha suscrito en la Orden de Compra; situación que se ha dado cumplimiento pues en la Orden de Compra No. 000370 aparece en la parte inferior derecha la post firma y firma de la servidora Nelly Gutierrez del Albergue Municipal.

ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO No. 000692-2016

Que, mediante Orden de Compra - Guía de Internamiento No. 000692 de fecha 19 de Agosto del 2016 se adquirió de Soluciones Alfa S.A.C. una serie de bienes de aseo (en número de 11) que se detallan en dicho documento, para el Albergue Municipal por el importe de S/ 1,450.00 (Un mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles), estableciéndose un plazo de entrega de 02 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, debiendo de ser entregado en Almacén Central MPJB; fijándose una fórmula de penalidad por incumplimiento del servicio.





Que, con fecha 22 de Agosto del 2016 se notificó con la Orden de Compra – Guía de Internamiento a la empresa contratista, tal como aparece de la copia simple del citado documento que obra en el expediente administrativo.

Que, con Informe No. 997-2016-OAC-SGL-GAF-GAM-A/MPJB el Sr. Harry W. Maquera Cosio da la conformidad de recepciones de bienes de la O/C No. 7692 efectuado el día 23 de Agosto del 2016.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 575-2012-A/MPJB se aprobó la Directiva No. 004-2012-A/MPJB denominada "Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios iguales o inferiores a tres Unidades Impositivas Tributarias", en el cual se estableció en el literal b) del numeral 7.6. que para el caso de bienes sofisticados, bastara con la firma de conformidad del usuario, pos firma y fecha suscrito en la Orden de Compra; situación que se ha dado cumplimiento pues en la Orden de Compra No. 000692 aparece en la parte inferior derecha la post firma y firma de la servidora Nelly Felipa Gutierrez Fernandez del Albergue Municipal.



ORDEN DE COMPRA – GUIA INTERNAMIENTO No. 000417-2016

Que, mediante Orden de Compra - Guía de Internamiento No. 000417 de fecha 23 de Mayo del 2016 se adquirió de Soluciones Alfa S.A.C. una serie de bienes de aseo (en número de 10) que se detallan en dicho documento, para Alcaldía por el importe de S/ 674.00 (Seiscientos setenta y cuatro con 00/100 Soles), estableciéndose un plazo de entrega de 02 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, debiendo de ser entregado en Almacén Central MPJB; fijándose una fórmula de penalidad por incumplimiento del servicio.



Que, con fecha 23 de Mayo del 2016 la encargada del área de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística Lic. Silvia A. Chávez Toledo ha realizado la notificación de la Orden de Compra a servicios soluciones alfa <servicios_solucionesalfa@hotmail.com>.



Que, con Informe No. 630-2016-OAC-SGL-GAF-GAM-A/MPJB el Sr. Harry W. Maquera Cosio da la conformidad de recepciones de bienes de la O/C No. 0417 efectuado el día 25 de Mayo del 2016.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 575-2012-A/MPJB se aprobó la Directiva No. 004-2012-A/MPJB denominada "Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios iguales o inferiores a tres Unidades Impositivas Tributarias", en el cual se estableció en el literal b) del numeral 7.6. que para el caso de bienes sofisticados, bastara con la firma de conformidad del usuario, pos firma y fecha suscrito en la Orden de Compra; situación que se ha dado cumplimiento pues en la Orden de Compra No. 000370 aparece en la parte inferior derecha la firma de la servidora Maritza Fuentes Secretaria de Alcaldía.

ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO No. 000745-2016

Que, con fecha 02 de Setiembre del 2016 se expidió la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 00745 a nombre de Soluciones Alfa S.A.C. por el importe de S/ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos 00/100 Soles) por la adquisición de útiles de aseo (en número de 08), para el despacho de Alcaldía, señalándose un plazo de entrega de 02 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, estableciéndose la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento del servicio.



Que, con fecha 02 de Setiembre del 2016 la encargada del área de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística Lic. Silvia A. Chávez Toledo ha realizado la notificación de la Orden de Compra a servicios soluciones alfa <servicios_solucionesalfa@hotmail.com>.

Que, con Informe No. 1040-2016-OAC-SGL-GAF-GAM-A/MPJB el Sr. Harry W. Maquera Cosio da la conformidad de recepciones de bienes de la O/C No. 0745 efectuado el día 02 de Setiembre del 2016.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 575-2012-A/MPJB se aprobó la Directiva No. 004-2012-A/MPJB denominada "Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios iguales o inferiores a tres Unidades Impositivas Tributarias", en el cual se estableció en el literal b) del numeral 7.6. que para el caso de bienes sofisticados, bastara con la firma de conformidad del usuario, pos firma y fecha suscrito en la Orden de Compra; situación que se ha dado cumplimiento pues en la Orden de Compra No. 000745 aparece en la parte inferior derecha la firma ilegible y el sello de Secretaría de Alcaldía.

ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO No. 0000903-2016

Que, con fecha 02 de Noviembre del 2016 se expidió la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 000903 a nombre de Soluciones Alfa S.A.C. por el importe de S/ 534.00 (Quinientos treinta y cuatro con 00/100 Soles) por la adquisición de útiles de aseo (en número de 07), para el despacho de Alcaldía, señalándose un plazo de entrega de 02 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, estableciéndose la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento del servicio.

Que, con fecha 02 de Noviembre del 2016 la encargada del área de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística Lic. Silvia A. Chávez Toledo ha realizado la notificación de la Orden de Compra a servicios soluciones alfa <servicios_solucionesalfa@hotmail.com>.

Que, con Informe No. 1236-2016-OAC-SGL-GAF-GAM-A/MPJB el Sr. Harry W. Maquera Cosio da la conformidad de recepciones de bienes de la O/C No. 0903 efectuado el día 03 de Noviembre del 2016.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 575-2012-A/MPJB se aprobó la Directiva No. 004-2012-A/MPJB denominada "Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios iguales o inferiores a tres Unidades Impositivas Tributarias", en el cual se estableció en el literal b) del numeral 7.6. que para el caso de bienes sofisticados, bastara con la firma de conformidad del usuario, pos firma y fecha suscrito en la Orden de Compra; situación que se ha dado cumplimiento pues en la Orden de Compra No. 000903 aparece en la parte inferior derecha la firma ilegible y el sello de Secretaría de Alcaldía.

ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO No. 0000501-2016

Que, con fecha 08 de Junio del 2016 se expidió la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 000501 a nombre de Soluciones Alfa Sociedad Anónima Cerrada por el importe de S/ 279.00 (Doscientos setenta y nueve 00/100 Soles) para Administración y Finanzas, señalándose un plazo de entrega de 3 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, estableciéndose la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento del servicio.

Que, con fecha 08 de Junio del 2016 la encargada del área de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística Lic. Silvia A. Chávez Toledo ha realizado la notificación de la Orden de Compra a servicios soluciones alfa <servicios_solucionesalfa@hotmail.com>.





Que, con Informe No. 805-2016-OAC-SGL-GAF-GAM-A/MPJB el Sr. Harry W. Maquera Cosio da la conformidad de recepciones de bienes de la O/C No. 0501 efectuado el día 08 de Junio del 2016.

ORDEN DE COMPRA – GUIA DE INTERNAMIENTO No. 0000760-2016

Que, con fecha 08 de Setiembre del 2016 se expidió la Orden de Compra – Guía de Internamiento No. 000760 a nombre de Soluciones Alfa S.A.C. por el importe de S/ 2,754.00 (Dos mil setecientos cincuenta y cuatro 00/100 Soles) por la adquisición de útiles de aseo (en número de penalidades en caso de incumplimiento del servicio; debiendo de ser entregados los bienes 11), para Gestión Tributaria, señalándose un plazo de entrega de 02 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, estableciéndose la aplicación en Almacén Central de la MPJB.

Que, con fecha 08 de Setiembre del 2016 la encargada del área de adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística Lic. Silvia A. Chávez Toledo ha realizado la notificación de la Orden de Compra a servicios soluciones alfa <servicios_solucionesalfa@hotmail.com>.

Que, con Informe No. 1108-2016-OAC-SGL-GAF-GAM-A/MPJB el Sr. Harry W. Maquera Cosio da la conformidad de recepciones de bienes de la O/C No. 0760 efectuado el día 08 de Setiembre del 2016.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 575-2012-A/MPJB se aprobó la Directiva No. 004-2012-A/MPJB denominada "Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios iguales o inferiores a tres Unidades Impositivas Tributarias", en el cual se estableció en el literal b) del numeral 7.6. que para el caso de bienes sofisticados, bastara con la firma de conformidad del usuario, pos firma y fecha suscrito en la Orden de Compra; situación que se ha dado cumplimiento pues en la Orden de Compra No. 000760 aparece en la parte inferior derecha la firma ilegible y el sello de Sub Gerencia de Gestión Tributaria.

ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO No. 000669-2015

Que, con fecha 26 de Agosto del 2015 se expidió la Orden de Servicio y/o Trabajo No. 000669 a nombre de Soluciones Alfa Sociedad Anónima Cerrada por el importe de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) por el servicio de fumigación y desratización de local – Almacén Central de la MPJB, estableciéndose un plazo de entrega de 25 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y penalidades en caso de incumplimiento.

Que, con fecha 31 de Agosto del 2015 se le notificó al proveedor con la Orden de Servicio, tal como aparece de la copia simple que se adjunta al expediente administrativo.

Que, con Informe No. 1409-2015-OAC-SGL-GAF-GAM-A/MPJB el Sr. Harry W. Maquera Cosio como Jefe de la Oficina de Almacén Central da la conformidad a la Orden de Servicio No. 00669; ello ante el pedido que hiciera con Carta No. 0282015/SA-TACN .

Que, con Informe No. 719-2017-OPP-GM/MPJB otorga la estructura presupuestal que corresponde al año 2017 por el importe de S/ 13,866.50 (Trece mil ochocientos sesenta y seis con 50/100 Soles).

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley No. 28411, establece en su artículo 35°, numeral 35.1 que "el Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una





obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, el artículo 37° numeral 37.1 de la Ley No. 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal y estando con las autorizaciones correspondientes, es procedente emitir resolución.

Que, asimismo la Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que "el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos"; "el total de devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; de igual forma el artículo 29° del mismo cuerpo normativo menciona que "el devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados".

Estando a lo actuado y a las disposiciones de Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, con las visaciones de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, estando a la desconcentración de funciones establecidas por el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2015 y 2016, la suma de S/ 13,866.50 (Trece mil ochocientos sesenta y seis con 50/100 Soles), por los conceptos que a continuación se detallan:

Documento	Proveedor	Monto S/.
O/C 370-2016	Representaciones y Servicios La Solución EIRL	2,369.50
O/C 246-2016	Soluciones Alfa SAC	1,074.00
O/C 484-2016	Soluciones Alfa SAC	1,290.00
O/C 692-2016	Soluciones Alfa SAC	1,450.90
O/C 417-2016	Soluciones Alfa SAC	674.00
O/C 745-2016	Soluciones Alfa SAC	442.00
O/C 903-2016	Soluciones Alfa SAC	534.00
O/C 501-2016	Soluciones Alfa SAC	279.00
O/C 760-2016	Soluciones Alfa SAC	2,754.00
O/S 669-2015	Soluciones Alfa SAC	3,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente, previo cálculo de las penalidades a que se hace referencia en la parte considerativa de la presente resolución; y una vez quede consentida la misma.



ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente a los interesados, unidades orgánicas que correspondan y se realice la publicación en el portal web institucional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

